

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 04/03/2013

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En la memoria verificada se incluía dentro de las lenguas de impartición el inglés. Se debe modificar este punto en la aplicación o incluir la necesaria modificación para cambiarlo.

Contestación Grado:

Siguiendo los requisitos de la aplicación informática proporcionada por el Ministerio, se ha suprimido el inglés como lengua de impartición al no haber ninguna materia obligatoria para todos los alumnos que se imparta en ese idioma de forma exclusiva. Hay que destacar que sí existe la posibilidad, dependiendo de los recursos disponibles, de cursar las materias del título en inglés en grupos específicos. En consecuencia se va a añadir esta aclaración en el campo 5.5.1.4 Observaciones de cada materia en el capítulo 5. Planificación de las enseñanzas de la memoria de verificación.

Texto a incluir en el campo 5.5.1.4 Observaciones en todas las materias del plan de estudios (a excepción de las materias Lengua Extranjera y Trabajo Fin de Grado):

“Existe la posibilidad, dependiendo de los recursos disponibles, de que alguno de los grupos de docencia en los que se impartan las asignaturas que constituyen esta materia se imparta en inglés”.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Si se quieren mantener las atribuciones profesionales que el título conlleva, las competencias del título deben incluir las de la orden CIN/352/2009. Las añadidas a la orden CIN deberían justificarse adecuadamente. Con objeto de facilitar la revisión de las competencias se debe utilizar la clasificación de las mismas que se expresa en la mencionada orden.

Contestación Grado:

Siguiendo las indicaciones de la ANECA, con objeto de facilitar la revisión de las competencias, hemos procedido a incluir y organizar en la memoria de verificación la totalidad de las competencias descritas en la orden CIN/352/2009.

De forma que:

- Las competencias básicas (CB1 – CB5) continúan correspondiendo con las descritas para los títulos de grado en los reales decretos RD/1393/2007 y RD/861/2010.
- Las competencias generales (CG1 – CG9) se corresponden con las descritas en los objetivos de la orden CIN/352/2009
- Las competencias específicas se corresponden con las descritas en la misma orden ministerial para su inclusión en los módulos: de formación básica (FB1-FB5), común a la rama de telecomunicación (C01 – C15) y trabajo fin de grado (TFG)

También con el mismo objeto, se han suprimido de la memoria las competencias que no están reflejadas en la Orden CIN/352/2009.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se ha incorporado la posibilidad de reconocer 30 créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se deben justificar detalladamente los criterios que se van a utilizar para este reconocimiento así como la descripción detallada de dichas enseñanzas oficiales no universitarias que pretendan ser objeto de reconocimiento.

Contestación Grado:

Siguiendo las directrices del Real Decreto 1618/2011 se han identificado 2 títulos de formación profesional superior (de los enumerados en el anexo 2) sobre los que existe una relación directa, por lo que se han determinado unas tablas de reconocimiento de 30 ECTS del programa de grado.

En las tablas están relacionadas las materias en las que se reconocen créditos con la correspondiente relación de los módulos cursados en el título de formación profesional superior de origen. Para los títulos identificados se reconocerán un conjunto de créditos de la materia optativa hasta alcanzar los 30 ECTS mínimos que fija el Real Decreto, como se observa en las tablas.

- Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, RD/883/2011, identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Módulo / Materia en la que se reconocen créditos	ECTS reconocidos	Módulos aportados del título de formación profesional superior por los que se realiza el reconocimiento
Formación básica, Empresas (asignatura: Fundamentos de organización y gestión de empresas)	6.0	0560 Empresa e iniciativa emprendedora, 0559 Formación y orientación laboral 0561 Formación en centros de trabajo
Formación tecnológica específica, Análisis y diseño de redes	6.0	0552 Sistemas informáticos y redes locales
Formación tecnológica específica, Señales y sistemas audiovisuales	4.5	0554 Sistemas de producción audiovisual
Formación tecnológica específica, Difusión y distribución de señales audiovisuales	4.5	0557 Sistemas integrados y hogar digital
Común a la rama de telecomunicación; Telemática	4.5	0713 Sistemas de telefonía fija y móvil 0555 Redes telemáticas
Optativo; Optativa	4.5	0525 Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones 0551 Elementos de sistemas de telecomunicaciones 0553 Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones. 0556 Sistemas de radiocomunicaciones 0601 Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones. 0558 Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
30 ECTS		

- Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, RD/1578/2011, identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Mantenimiento Electrónico.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.

Referente europeo: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Módulo / Materia en la que se reconocen créditos	ECTS reconocidos	Módulos aportados del título de formación profesional superior por los que se realiza el reconocimiento
Formación básica, Empresas (asignatura: Fundamentos de organización y gestión de empresas)	6.0	1062 Empresa e iniciativa emprendedora, 1061 Formación y orientación laboral 1063 Formación en centros de trabajo
Formación básica, Básica de	6.0	1051 Circuitos electrónicos analógicos

Telecomunicación (asignatura: Circuitos Electrónicos)		
Común a la rama de telecomunicación; Electrónica	4.5	1052 Equipos microprogramables
Formación tecnológica específica, Señales y sistemas audiovisuales	6.0	1056 Mantenimiento de equipos de audio
Optativo; Optativa	7.5	1053 Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones 1054 Mantenimiento de equipos de voz y datos 1055 Mantenimiento de equipos de electrónica industrial 1057 Mantenimiento de equipos de vídeo 1058 Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos 1059 Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico 1060 Proyecto de mantenimiento electrónico
	30 ECTS	

Para otros títulos la Comisión Académica de la UPV determinará, según cada caso, las correspondientes tablas de reconocimientos que serán de aplicación.

El procedimiento para el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias será el descrito en el punto 7 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UPV, y que se encuentra recogida en el punto 4.4 de la memoria de verificación.

En particular, en la citada normativa, en el punto 7.3 se recoge el procedimiento seguido y que ha concluido con las tablas de reconocimiento anteriormente descritas y que seguirá para otros títulos de formación profesional superior.

Con respecto a los criterios utilizados señalaremos que se ajustan a lo indicado en el artículo 4 del Real Decreto 1618/2011 y que coinciden con los descritos en el punto 4.1 de la anteriormente citada Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UPV.

El reconocimiento de ECTS en base a los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura se planteará teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

Según la memoria de este título, no se contempla la posibilidad de reconocer créditos por títulos propios, por lo que, para este grado, no se podrá reconocer créditos por dichos títulos propios independientemente de lo indicado en la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad.

Contestación Grado:

No se reconocerán créditos por títulos propios

Se debe corregir la errata en el que se propone que el perfil de ingreso recomendado es el Bachillerato LOGSE en la modalidad de Ciencias de la Salud.

Contestación Grado:

Se ha corregido la errata indicada. Asimismo, se ha corregido los perfiles de ingreso recomendados desde Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos

2. Justificación

2.1 Justificación del título propuesto

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del mismo

En la Comunidad Valenciana, el sector de las telecomunicaciones está totalmente asentado con una demanda constante de ingenieros de telecomunicación. Adicionalmente, hay una serie de sectores TIC donde la Comunidad Valenciana se ha posicionado a nivel europeo y en ocasiones, mundial. Ejemplos de estos sectores son la tecnología nanofotónica y las comunicaciones ópticas, las TIC aplicadas a la salud y el bienestar, la domótica y el medio ambiente.

Como empresas del entorno económico valenciano que demandan ingenieros de telecomunicación en todas sus especialidades, podemos citar ONO, Tissat, Dimensión Informática-INDRA, Telefónica, Vodafone, Orange, DS2, Celestica, Everis, Steria, Accenture, Deloitte, Texas Instruments, Fundación Bankinter, Tradia así como institutos de investigación punteros como ITACA, ITEAM, el Centro de Tecnología Nanofotónica, ITE, IBV o empresas spin off que han surgido de la actividad investigadora de profesores de la ETSIT como Das Photonics, BALMART, Apliquem Microones, Aurora Sat o Soluciones Tecnológicas para la Salud y el Bienestar (TSB). Ejemplo de la actividad emprendedora del personal de la ETSIT es que en los recientes premios a empresas emprendedoras que entregó la Generalitat Valenciana en mayo de 2009, 6 de los 11 premios fueron concedidas a empresas creadas por alumnos formados en la ETSIT.

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un gran auge durante los últimos años, según se puede consultar en la Asociación de Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AETIC) <http://www.aetic.es/>, que comenta que "pese a la crisis, más de la mitad de las empresas prevé ampliar su plantilla un 6,5% en 2009, una estimación más optimista que la registrada en otros ejercicios".

De acuerdo con el Informe anual del sector español de electrónica, tecnologías de la información y telecomunicaciones 2007 realizado por la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) (<http://observatorio.red.es/indicadores2/indicadores2/areas/tic/empleo/industriaelectronica.html>), "en el año 2007 el empleo en el sector de la electrónica, tecnologías de la información y telecomunicaciones en España ha crecido un 2,9% respecto de 2006, ascendiendo el número de empleados directos a 224.910 personas. Tras el fuerte crecimiento producido entre los años 2002 y 2003, el empleo en este sector sigue aumentando".

- Así también el informe anual 2007 (Julio 2008) sobre el Empleo en el sector Tecnologías de la Información en España de la AETIC, informa de que, "en el año 2007 el empleo en el sector de las tecnologías de la información ha crecido un 5,6 % respecto de 2006" (http://observatorio.red.es/indicadores2/indicadores2/areas/tic/empleo/tecnologias_infor.html)

Experiencias anteriores en la impartición de títulos afines.

La ETSIT ha estado impartiendo desde el año 1987 hasta la actualidad el título de Ingeniero de Telecomunicación con las especialidades en Comunicaciones, Electrónica y Telemática lo que ofrece una amplia experiencia para la futura impartición de un Grado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

Se toma la decisión de solicitar un título único con cuatro itinerarios (Graduado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación), con objeto de cubrir las competencias profesionales de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en todas sus especialidades. Entendemos también que el nombre que le hemos asignado es el que mejor identifica la profesión, facilitando el reconocimiento de las competencias de nuestros titulados por parte de las empresas.

Pedimos título único con cuatro itinerarios, porque es la manera más eficiente en la impartición de las competencias y facilita la captación de estudiantes, al no tener que elegir la especialidad hasta 3er curso, ya que le permite recibir una formación de base y conocimiento en el área de las telecomunicaciones antes de decantarse por una especialidad específica. Además las restricciones impuestas acuerdo marco titulaciones UPV y Generalitat Valenciana en cuanto al número mínimo de alumnos por titulación no aconsejaba el separar la propuesta en 4 titulaciones de grado independientes.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Según la Asociación de empresas TIC (AETIC), el hipersector TIC se caracteriza por una enorme diversidad de productos y servicios de alto contenido tecnológico y por constituir un mercado en constante y rápida evolución y ampliación, debido a los avances de la tecnología. Se trata de un sector complejo y determinante a la hora de impulsar las economías de los países avanzados, incidiendo sus avances en diversos aspectos de la vida social y económica de un país, constituyendo un soporte horizontal a otros sectores productivos, lo que lo convierte en un **sector estratégico** para el desarrollo industrial y social de los países.

Según los datos del COITCV, los alumnos que finalizan sus estudios de ingenieros de telecomunicación encuentran trabajo en menos de 2 meses y son demandados tanto por las empresas de la Comunidad Valenciana, como por los polos tecnológicos más importantes del país y centros de investigación y empresas de toda Europa.

Así, incluso en períodos críticos como éste debido a la crisis, más del 60% de los alumnos de la ETSIT de último curso están realizando algún tipo de práctica en empresa o trabajo remunerado, habiendo más oferta de empleo por las empresas que demanda por parte de los alumnos, lo cual se traduce también en una dignificación del trabajo como ingeniero de telecomunicación

2.1.2 Normas reguladoras del ejercicio profesional

- **Decreto 2479/1971**, de 13 de agosto, por el que se regulan las facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en sus distintas especialidades (BOE de 18/10/1971)
- **Ley 12/1986**, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos. (BOE de 02/04/1986)
- **Decreto 168/1969**, de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones de los graduados en Escuelas Técnicas y las especialidades a cursar en las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica.
- **Ley 2/1974**, de 13 de febrero (jefatura), sobre colegios profesionales. (BOE de 15/02/1974).
- **Decreto 332/1974**, de 31 de enero (gubernación), por el que se autoriza la constitución del colegio oficial de ingenieros técnicos y peritos de telecomunicación. (BOE de 13/02/1974).
- **Real Decreto 418/2006**, de 7 de abril, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación. (BOE de 29/04/2006)
- **Directiva 2005/36/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, en fase de proyecto de Real Decreto para su incorporación al ordenamiento español.
- **Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros**, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico.
- **Orden Ministerial CIN352/2009** por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión

de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

El título propuesto de Graduado en ingeniería técnica de telecomunicación se ajusta a esta orden, ofertando exactamente los cuatro bloques de formación tecnológica específica que propone (que corresponde a las cuatro especialidades contempladas en la profesión).

2.2 Referentes externos que avalan la adecuación de la propuesta

Libro Blanco del título de grado en ingeniería de Telecomunicación y Anexo (Estudios Telemática).

(http://www.aneca.es/publicaciones/libros-blancos/libro_blanco_teleco.aspx)

En el año 2004 concluyó la elaboración del Libro Blanco sobre Ingeniería de Telecomunicación correspondiente a la primera convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado dentro del Programa de Convergencia Europea de la ANECA.

En la propuesta participaron numerosas universidades españolas, coordinadas por la ETSIT de la Universidad Politécnica de Madrid y con una comisión ejecutiva compuesta por 7 universidades.

El Libro Blanco profundiza sobre estudios universitarios similares en otros países, sobre las similitudes y discrepancias entre las distintas titulaciones técnicas de telecomunicación y la ingeniería de telecomunicación en España. Como resultado del estudio previo, se propone una titulación única de ingeniería de telecomunicación con posibilidad de contener distintas especialidades.

Libro Blanco Profesión Graduado Ingeniería Telecomunicaciones.

(<http://www.coitt.es/res/publicoitt/LibroBlancoProfesionGraduadoIngenieriaTelecomunicaciones.pdf>)

Publicado en 2007 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT) y donde tratan la relación entre las atribuciones profesionales del ITT, las competencias necesarias y los perfiles profesionales en cada una de las especialidades, con objeto de orientar en el tipo de titulaciones a impartir.

Libro blanco de la profesión de Ingeniero Audiovisual.

(<http://www.coitt.es/res/publicoitt/LibroBlancoIngenieroAudiovisual.pdf>)

Publicado también por el COITT y en el se trata en los ámbitos académico y profesional la situación actual y futura del Sonido y la Imagen y de los titulados en esa especialidad.

Estudios PAFET I, II, III, IV y V.

(Propuesta de Acciones para la Formación de Profesionales de Electrónica, Informática y Telecomunicaciones)

Los estudios PAFET han ido abordando diferentes aspectos relacionados con los profesionales TIC, desde un análisis del estado en el sector propio y de la estructura de la profesión, hasta el análisis de las necesidades de profesionales en los sectores usuarios de TIC, pasando por la proyección de los profesionales TIC y su formación de cara al nuevo ciclo económico. Se analizan los perfiles requeridos y la formación necesaria para dar respuesta a las necesidades que en el ámbito de la innovación generen los nuevos servicios de comunicación o las modificaciones de los ya existentes.

Informe Generic ICT skills profiles elaborado por Career Space (Directrices para el desarrollo

curricular).

Career Space es un consorcio formado por once grandes compañías de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) -BT, Cisco Systems, IBM Europe, Intel, Microsoft Europe, Nokia, Nortel Networks, Philips Semiconductors, Siemens AG, Telefónica S.A. y Thales- además de la EICTA (acrónimo inglés de la Asociación Europea de Industrias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). En este informe analizan las necesidades del sector TIC y definen las directrices para los nuevos currículos de formación de los profesionales TIC, dentro del EEES.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El 29 de octubre de 2007 se aprobó el Real Decreto 1393/2007 que establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado). Dicho R.D. regula los aspectos básicos de la ordenación de las titulaciones universitarias y el procedimiento de verificación y acreditación que deben superar las propuestas de nuevas titulaciones o planes de estudio que planteen las universidades.

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de fecha 14 de febrero de 2008 aprobó el "Documento Marco de la UPV para el Diseño de Titulaciones UPV". En él se establecían las pautas, criterios, normas y recomendaciones en la UPV para la transición de la situación actual al nuevo escenario resultante de la aplicación del R.D. 1393/2007 y del conjunto del proceso marcado por ese real decreto. El contenido del "Documento Marco de la UPV para el Diseño de Titulaciones UPV" es de aplicación en el diseño de todas las titulaciones de Grado, en los Másteres que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas y en aquellos otros que procedan de la actual oferta de titulaciones en la UPV. El referido documento señala igualmente la recomendación de armonización y concertación de la oferta de enseñanzas universitarias oficiales en la UPV.

De acuerdo con lo señalado en los Estatutos de la UPV corresponde a sus Centros la elaboración de las propuestas de titulaciones. Tras su aprobación por el Centro corresponde a los órganos colegiados de la UPV la aprobación final para su posterior remisión al Consejo de Universidades para solicitar su Verificación. Una vez verificado el plan de estudios y autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma, será inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por acuerdo del Consejo de Ministros, publicado en el BOE.

La Universidad Politécnica de Valencia ha desarrollado un sistema (Verifica-UPV) para facilitar la recopilación de los datos solicitados por la ANECA con el fin de iniciar su proceso de verificación. En dicho sistema también se habilitan las herramientas necesarias para generar los contratos programa entre los Centros y los Departamentos, que en un primer paso tienen por objetivo el diseño de los nuevos Planes de Estudios.

La Universidad Politécnica de Valencia nombró una comisión de coordinación de titulaciones del ámbito Telecomunicación para fijar las directrices a seguir en los diferentes campus a la hora de desarrollar los planes de estudio de los títulos relacionados con este ámbito. El nombramiento del Grupo de Coordinación de Titulaciones del Ámbito Telecomunicación (GCTAT) de la Universidad Politécnica de Valencia, con representantes de los centros que imparten titulaciones del área de telecomunicaciones se aprobó en el Consejo de Gobierno con fecha 24/07/2008. En dicha comisión participan como representantes de la Escuela el Director y el Jefe de Estudios de la ETSIT, el coordinador de la comisión de plan de estudios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación y el Delegado de alumnos de la ETIST. La GCTAT se reunió en tres ocasiones el 9/12/08, 8/04/09 y 8/05/09.

Para la elaboración del plan de estudios se crearon distintas comisiones de expertos nombrados por la Junta de Escuela a propuesta de la Dirección del centro. Para nombrar a estos expertos se siguió el criterio de que las principales áreas de conocimiento que actualmente agrupan a las asignaturas del plan de estudios actual estuvieran representadas en las comisiones. Aun cuando el concepto de área de conocimiento ya no tenga vigor en el marco definido por el RD 1393/2007, la Escuela ha seguido la recomendación recogida en el Documento Marco para la elaboración de titulaciones aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPV.

Tratándose de un único título con distintos itinerarios, todos ellos con un tronco común, se creó una comisión (denominada Comisión Horizontal) que se encargó de la estructuración de los Módulos Básico y Común a la rama de telecomunicación. Esta comisión también estaba encargada de definir las competencias y contenidos de los 60 ECTS (de los 240) no definidos en la Orden Ministerial CIN352/2009.

Por otro lado, se creó una Comisión Vertical por cada uno de los itinerarios correspondientes a cada uno de los cuatro bloques del Módulo de Tecnología Específica. Para asegurar la coordinación entre la Comisión Horizontal y las distintas Comisiones Verticales, los coordinadores de estas últimas fueron nombrados miembros de pleno derecho de la Comisión Horizontal.

Tras los debates llevados a cabo en las distintas comisiones se alcanzó un acuerdo de consenso que se sometió a la aprobación de la Junta de Escuela el 25 de junio de 2009. En este acuerdo estaban incluidos los Anexos I a los contratos programa entre el Centro y los Departamentos encargados de la docencia.

Posteriormente, tras el plazo de 20 días establecido en la normativa de la UPV, la Junta de Escuela aprobó en sesión del 27 de julio la asignación provisional de la docencia de las asignaturas a los departamentos correspondientes en base a los Anexos II presentados por estos. Tras ello, el Centro comunicó al Área de Estudios y Ordenación de Títulos (AEOT) la aprobación de la propuesta de titulación o plan de estudios. El Área de Estudios y Ordenación de Títulos (AEOT) revisó los datos introducidos en Verifica-UPV con el fin de contemplar si la propuesta de titulación o plan de estudios propuesto por el Centro se ajusta a los contenidos fijados por el RD 1393/2007 y por el Documento Marco de la UPV para el Diseño de Títulos.

Como resultado de esta revisión se elaboró un informe técnico que se remitió al Centro. Una vez emitido el informe técnico del AEOT, la propuesta de titulación o plan de estudios permaneció en exposición pública 14 días naturales. Tanto el Plan de Estudios como el informe técnico se expusieron a través de la web del Área de Estudios y Ordenación de Títulos (<http://www.upv.es/entidades/AEOT/index.html>) en un área de acceso restringido a los miembros de la UPV.

El AEOT envió una notificación por correo electrónico a todos los Centros (Escuelas y Facultades) anunciando el inicio de dicha exposición pública. Las alegaciones que se plantearon se remitieron por correo electrónico al AEOT (aeot@upvnet.upv.es) durante el plazo de exposición.

Una vez concluido el periodo de exposición pública y, por lo tanto, el plazo de alegaciones el Plan de Estudios se presentó a la Comisión Académica para su aprobación. Los documentos que se entregaron a la Comisión Académica fueron el Plan de Estudios, el informe técnico del AEOT y las alegaciones recibidas.

Tras la oportuna aprobación en Comisión Académica la propuesta de titulación se trasladó al Consejo de Gobierno para su debate y aprobación.

Una vez que el Título fue aprobado por el Consejo de Gobierno la UPV solicitó la verificación de la propuesta de titulación al Consejo de Universidades.

En caso de que el informe de verificación sea favorable se continuará con los trámites necesarios para acometer su implantación.

Si el resultado del proceso de verificación es un informe desfavorable se considerará que se deberá reiniciar el procedimiento, salvo que el informe desfavorable permita la subsanación de la propuesta. Tras las subsanaciones se remitirá de nuevo al Consejo de Universidades para su verificación definitiva. El procedimiento se reiniciará en todo caso si las subsanaciones solicitadas afectan a los puntos 5º y 6º del Anexo I del R.D. 1393/2007.

Documentos de Trabajo

- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre
- Orden ministerial CIN352 de 9 de febrero
- Diseño de Titulaciones-Documento Marco" UPV-Feb. 2008
- "GUÍA DE APOYO para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)"-ANECA-Ene 2009

2.3.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se ha contado con la ayuda de un Consejo Asesor para el diseño de la titulación formado por personas expertas de máximo prestigio en el ámbito de las TICs, procedentes del entorno empresarial e industrial, especialmente de la Comunidad Valenciana , del ámbito universitario formando parte del personal académico de otras universidades españolas o extranjeras. Así, contamos en el Consejo Asesor con el director de I+D de AETIC y con representantes de empresas como DS2, INDRA, ISDEFE, MERCADONA, Analog Devices, Telefónica u ONO, el decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de la Comunidad Valenciana (COIT-CV), antiguos directores de la ETSIT Valencia o el profesor de la Escuela Politécnica Federal de Lausanne, (EPFL), D. Juan Ramón Mossig.

El objetivo fue la elaboración de informes que recogieran las recomendaciones o aspectos que deberían tenerse en cuenta en la elaboración de los nuevos planes de estudio, así como identificar las tendencias de futuro y nuevos perfiles profesionales demandados por las industrias, empresas y la sociedad en general.

También se han tenido en cuenta las conclusiones obtenidas en las Reuniones de la Conferencia de Directores de Escuelas de Telecomunicación (CODITEL) que se han celebrado a lo largo de los últimos años:

- 16-17 Enero 2007 Universidad de Valladolid
- Junio 2007 Universidad Politécnica de Valencia
- 24-25 Enero 2008 Universidad Carlos III
- 7-8 Julio 2008 Universidad de Cantabria
- 4-5 Diciembre 2008 Universidad de Granada
- 11-12 Mayo 2009 Universidad de Alcalá